



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

**San José del Guaviare (Guaviare), diez (10) de abril del año dos mil
veinticuatro (2024).**

RADICADO: 950013189001- 2018-00239- 00
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: PATRICIA QUINTERO PARRA
DEMANDADO: NADIN EDUARDO RIMA BELTRAN Y OTROS

De la constancia secretarial que antecede, y previo a relevar al curador ad-litem designado en auto del 17 de octubre de 2023 se REQUIERE POR UNICA VEZ al abogado ANTONIO HERMINSUL MÉNDEZ URBANO, para que en el término de cinco (5) días a partir del recibo de la comunicación tome posesión del cargo que le fue encomendado, según el oficio JPCTOSJ No.1255 del 15 de noviembre de 2023, fue allegada la comunicación al correo electrónico registrado en el SIRNA amen_dez@hotmail.com, sin que a la fecha haya acatado la orden dada por este despacho, adviértasele que de no hacerlo el despacho dará aplicabilidad a lo dispuesto por el numeral 7 artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO

Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No _____ Hoy _____ La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO
--

Firmado Por:

Adriana Del Pilar Chacon Urquijo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001

San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 82769a6a42285c96e1108b5636e73e2da1bdf152ab2ba0aba9663bf158fae12e

Documento generado en 10/04/2024 04:14:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>